



Datos identificativos						
Apellidos y nombre o razón social					NIF	
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso Puerta
Código Postal	Municipio		Provincia			
Teléfono	Fax	e-mail				
Domicilio a efectos de notificaciones						
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono:		Fax
				Móvil:		
Datos del Representante					NIF	
SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.						
<p>Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.</p>						
<p>Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.</p> <p>A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones</p> <p>Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>						
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES						
<p>Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.</p>						
<p>Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>						

EXPONE

Primero.- Que en fecha _____ recibió notificación de la providencia de apremio, nº certificación por el concepto de _____ y por un importe de _____ € (se adjunta fotocopia).



Segundo.- Que no estando conforme con la iniciación del procedimiento de apremio, se impugna por el motivo siguiente.

(Art. 167.3, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Prescripción de la deuda reclamada.

La deuda exigida fue anulada o suspendida.

La deuda exigida no fue notificada al interesado.

La deuda exigida ya fue pagada o aplazada en periodo voluntario.

Existe error en el documento que se le ha notificado que impide identificar correctamente al deudor o a la deuda.

Error en la liquidación del recargo de apremio u omisión de la indicación de haber finalizado el periodo voluntario.

Otros motivos: (Explíquelos)

Tercero.- Que no ha interpuesto reclamación Económico-Administrativa contra el acto impugnado.

Por todo lo anterior,

SOLICITA

Que se tenga por admitido el presente escrito de interposición, y seguidos sus trámites se anule el procedimiento de apremio iniciado.

Lugar, fecha y firma

EN _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SR. JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA**

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Gestión Tributaria y de Recaudación" con la exclusiva finalidad de atender su solicitud. El responsable de este fichero es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.